

Expediente: **2229/25**

Carátula: **BUSTAMANTE EBER DAVID C/ JIMENEZ NANCY EDITH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20289988352 - BUSTAMANTE, Eber David-ACTOR

90000000000 - JIMENEZ, NANCY EDITH -DEMANDADO

27327750254 - VILLALON, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CURIA LLORENTE, RICARDO ANDRES-TERCERO

90000000000 - LIZARRAGA, CARLOS ALBERTO-TERCERO

90000000000 - ALBORNOZ JIMENEZ, NOELIA ALEJANDRA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2229/25



H106038849635

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BUSTAMANTE EBER DAVID c/ JIMENEZ NANCY EDITH s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE: 2229/25.-

Proveyendo escrito: **CONTESTO CEDULA - POR: AGUILAR, EDUARDO ALEJANDRO - 22/11/2025 12:57.**

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2025.

1) Del incidente de inexistencia de acto jurídico deducido: Córrase traslado a las partes por el término de cinco días. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de razón (art. 187 Procesal - ley 9531). Suspéndase los términos en la presente causa a partir de la fecha del cargo precedente.

2) Téngase presente la prueba pericial ofrecida para proveer en el momento procesal oportuno.

3) Se reserva la contestación en subsidio respecto a la Tercería de dominio y las pruebas ofrecidas para proveer una vez resuelto el incidente de inexistencia de acto jurídico. 2229/25.JNC.

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.